



Montevideo, 26 de febrero de 2009

**VISTO:** 1) La recepción en el día de la fecha del informe presentado por la Comisión Honoraria del Sistema Nacional de Investigadores (CH-SNI) acerca de la evaluación efectuada a los 2154 postulantes a Investigador Activo de la convocatoria 2008 del Sistema Nacional de Investigadores. 2) Que la referida Comisión Honoraria del SNI (CH-SNI) fue designada el 28 de abril de 2008 por resolución del Gabinete Ministerial de la Innovación de acuerdo a lo establecido por ley, y está integrada por: José Pedro Barran, Fernando Paganini, Rafael Radi, Edgardo Rubianes y Rodolfo Silveira.

**CONSIDERANDO:** 1) Que se ha cumplido con el procedimiento establecido en el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, de fecha 22 de Julio de 2008, que regula el proceso de categorización y evaluación de los postulantes. 2) Que la CH-SNI ha aprobado el ingreso de un total de 979 investigadores al SNI que se agregan a los 12 integrantes del Comité de Selección y a los 25 investigadores actuantes en los 6 Comité Técnicos de Área designados en Setiembre y Octubre pasados respectivamente conformando un total de 1016 Investigadores Activos ubicados en las 6 áreas y 4 niveles de acuerdo a la lista adjunta. 3) Que con fecha 19 de Febrero de 2008 el Directorio de la ANII ha resuelto establecer para el presente año y a partir del 1 de Marzo que el incentivo económico mensual o donación otorgada a los Investigadores Activos de acuerdo a sus niveles corresponderá a los montos siguientes:

- Candidato a Investigador: 6.900 pesos
- Investigador Activo Nivel I: 9.200 pesos
- Investigador Activo Nivel II: 11.500 pesos
- Investigador Activo Nivel III: 13.800 pesos

**ATENTO:** A lo expuesto


**EL DIRECTORIO DE  
LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

**RESUELVE:**

- 1) Comunicar a cada uno de los postulantes la resolución particular del proceso evaluatorio de su aspiración.
- 2) Trasladar a la Gerencia de Administración y Finanzas de la ANII, el listado de los Investigadores que conforman el Sistema como Activos a fin de dar cumplimiento con lo informado en el considerando 3 de la presente resolución.
- 3) Dar amplia difusión por distintos medios de comunicación de la finalización de etapa de evaluación de los postulantes a Investigadores Activos del Sistema
- 4) Con el objetivo de garantizar la transparencia del proceso y uso de los recursos públicos, y tal como está establecido en el Reglamento, publicar en la página web de la ANII los CV Uy presentados al momento de cierre de la convocatoria, por cada uno los Investigadores Activos ingresado al SNI.
- 5) Comunicar a los interesados, al Gabinete Ministerial de la Innovación y al CONICyT.



**Ing. RAFAEL CANETTI**  
DIRECTOR  
Agencia Nacional de Investigación  
e Innovación



**Dr. EDGARDO RUBIANES**  
DIRECTOR  
Agencia Nacional de Investigación  
e Innovación